

ANEXO QUE SE CITA

Provincia desde la que solicita
 Centro de destino
 País solicitado
 Asignatura/Área
 Cuerpo

INFORMA:

Puntuaciones obtenidas:

1. Organización de la actividad docente
2. Participación en el funcionamiento del Centro
3. Actualización científica y didáctica
- Puntuación total
- a de de 19

V.º B.º

El Inspector técnico,

El Inspector Jefe del Servicio,

Fdo. Fdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

3456 *ORDEN de 7 de febrero de 1989 por la que se anuncia concurso público de méritos para proveer plazas de intercambio puesto por puesto entre Profesores británicos y españoles de Enseñanzas Medias y Básicas, en régimen de comisión de servicio.*

En el año 1978 fue presentado en la Comisión Mixta hispano-británica, constituida en aplicación del Convenio Cultural de 12 de julio de 1960, entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el proyecto de iniciación del programa de intercambio correlativo de Profesores, proyecto que fue recibido con interés por la parte británica, en nombre del «Central Bureau for Educational Visits and Exchanges».

A partir de entonces el referido programa denominado de «intercambio puesto por puesto», se ha venido realizando ininterrumpidamente debido al interés renovado por el aprendizaje de idiomas consecuencia inmediata de la plena presencia española en la vida internacional y de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Por tanto y en aplicación del mencionado Convenio, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha resuelto anunciar concurso público de méritos para proveer veinte plazas, en régimen de intercambio correlativo (puesto por puesto) entre Profesores británicos y españoles de Enseñanzas Medias y Básicas, que serán provistas con arreglo a las siguientes normas:

I. Período de duración

Esta convocatoria se refiere al curso 1989-90.

Los intercambios podrán ser:

1. Trimestrales.
2. De seis semanas.
3. Excepcionalmente podrán concederse intercambios de curso completo a juicio de la Subcomisión Mixta de selección y sobre la base de peticiones realizadas en tal sentido.

Los candidatos expresarán en el impreso de solicitud la duración del intercambio que solicitan.

II. Candidatos

Podrán participar en este intercambio los funcionarios docentes de carrera de la asignatura de «Inglés», pertenecientes a alguno de los siguientes Cuerpos o Escalas:

- Catedráticos Numerarios de Institutos de Bachillerato.
- Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato.
- Profesores Numerarios y de la Escala de Materias Técnico Profesionales de Enseñanzas Integradas.
- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
- Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Educación General Básica especializados en el área de «Filología», idioma inglés.

Los Profesores que participen en esta convocatoria deberán contar con un destino definitivo en el Centro desde el que participan, que habrán de mantener para el curso en que se hace efectivo el intercambio,

a los efectos previstos en el apartado c) de la norma III de esta convocatoria.

Deberán, además, contar con una antigüedad mínima de tres años como funcionarios docentes de carrera y no haber participado en intercambios de este tipo con anterioridad. A los efectos de este cómputo se tendrá en cuenta el presente curso académico.

III. Solicitudes

Las peticiones deberán formularse por triplicado, en impresos oficiales que se facilitarán gratuitamente en las Direcciones u Oficinas provinciales de Educación y Ciencia, o en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, 28014 Madrid, o en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid.

Las solicitudes se acompañarán de:

- a) Hoja de servicios certificada por la autoridad académica competente, cerrada al 30 de septiembre de 1989, para los Profesores de Enseñanzas Medias e Idiomas, y al 31 de agosto de 1989, para los Profesores de Educación General Básica.
- b) Tres fotografías tamaño normal de carné.
- c) Declaración jurada o promesa de que se compromete a mantener el destino actual en los términos previstos en la norma II.
- d) Escrito del Centro de procedencia apoyando el intercambio.
- e) Cualquier otro documento que acredite los méritos que se tomarán en consideración para la preselección de candidatos.

Los candidatos deberán enumerar, por orden de preferencia, tres demarcaciones del Reino Unido, si bien no se garantiza que sean destinados a las elegidas, puesto que ello depende de las circunstancias de cada intercambio.

Los candidatos que estén destinados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana, deberán adjuntar documento expedido por los órganos competentes de dichas Comunidades, autorizándoles la realización del intercambio con el compromiso explícito de abonar al Profesor seleccionado sus haberes durante el período de ausencia.

IV. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

La documentación mencionada se entregará en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o en el de las Direcciones u Oficinas Provinciales de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el encargado de Correos antes de ser certificada.

V. Selección

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará una preselección de los candidatos dándose prioridad a los seleccionados del curso anterior que por razones ajenas a su voluntad no pudieron participar en el intercambio, siempre que hayan presentado nuevamente la solicitud.

La preselección de los que no hubiesen sido seleccionados el año anterior se realizará en base a los siguientes méritos:

1. Años de docencia como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala desde el que participa como Profesor de la disciplina de lengua inglesa: 0,10 puntos por año, máximo 3 puntos.
2. Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la lengua inglesa: Cursos, seminarios, coloquios, intercambios de alumnos, congresos, etc.: 0,25 puntos, máximo 1 punto.
3. Por título de Licenciado distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo o por el grado de Doctor en la especialidad correspondiente a la plaza: 0,50 puntos.
4. Presentación del Profesor con el que deseen realizar el intercambio: 1 punto.
5. Informe de la Inspección Técnica.

La selección definitiva, basada en las características equiparables de los candidatos y en los requerimientos de los Centros de destino, la realizará una Subcomisión Mixta hispano-británica presidida, por parte española, por el Subdirector general de Cooperación Internacional o persona en quien delegue.

La Secretaría General Técnica remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios la propuesta de resolución del concurso, acompañada de la relación final de seleccionados. La Dirección General de Personal y Servicios dictará Orden de resolución del concurso de méritos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y extenderá la correspondiente credencial de comisión de servicio a cada uno de los Profesores seleccionados. Una vez dictada dicha resolución no se admitirá solicitud de renuncia a las plazas asignadas salvo en situaciones de excepcional gravedad, cuya valoración corresponderá a la citada Dirección General.

VI. Informe de la Inspección Técnica

Con objeto de valorar la adecuación del Profesorado al puesto que solicita, se requerirá al Servicio de Inspección Técnica de Educación un informe sobre los siguientes aspectos de los candidatos preseleccionados:

1. Organización de su actividad docente (programación, metodología, utilización de recursos, criterios de evaluación, clima del aula, actividades extraescolares, etc.): De 0,05 a 0,50 puntos.
2. Participación en el funcionamiento del Centro (trabajo en los equipos docentes, colaboración con los órganos de gobierno, relación con los padres, tutorías, etc.): De 0,05 a 0,50 puntos.
3. Actualización científica y técnica: 0,05 a 0,50 puntos.

El Servicio de Inspección Técnica de Educación remitirá a la Subdirección General de Cooperación Internacional el informe según modelo que figura como anexo de esta convocatoria durante el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

VII. Régimen

Los Profesores españoles seleccionados serán adscritos a sus respectivos Centros británicos. Mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y percibirán una indemnización para residencia temporal en el extranjero, cuya cuantía será fijada por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Ciencia, al ordenar la comisión de servicio, no pudiendo ser superior al 20 por 100 de las dietas máximas atribuidas al Cuerpo o Escala docente de pertenencia garantizándose que, en todo caso, la indemnización no será inferior a 1.500 pesetas diarias.

Los Profesores seleccionados no podrán reclamar ningún otro derecho de carácter económico y los gastos de viaje de ida y vuelta a la población de destino correrán a su cargo, reincorporándose a su Centro al finalizar el intercambio.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios e Ilma. Sra. Secretaria general técnica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia desde la que solicita
 Centro de destino
 País solicitado
 Asignatura/Área
 Cuerpo

INFORMA:

Puntuaciones obtenidas:

1. Organización de la actividad docente
2. Participación en el funcionamiento del Centro
3. Actualización científica y didáctica

Puntuación total
 a de de 19

V.º B.º.
 El Inspector Jefe del Servicio,

El Inspector Técnico,

Fdo

Fdo

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3457 RESOLUCION de 9 de febrero de 1989, de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Celebrado el día 22 de enero de 1989, de conformidad con la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal de 23

de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna. Tal relación, en la que figuran las puntuaciones obtenidas así como las correspondientes a la fase de concurso, se hallará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, así como en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Segundo.-Aprobar la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre. Tal relación, en la que figuran las puntuaciones obtenidas, se hallará expuesta en los mismos lugares que se citan en el anterior apartado.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Presidente, Angel Moruno Morillo.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Unidades de Colaboración.

ADMINISTRACION LOCAL

3458 RESOLUCION de 12 de enero de 1989, del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares Administrativos y una de Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 307, de 26 de diciembre, se publican íntegramente las bases que han de regir la oposición libre y concurso-oposición para cubrir en propiedad las siguientes plazas de la plantilla municipal.

Tres plazas de Auxiliar Administrativo.
 Una plaza de Policía municipal.

Las plazas corresponden al grupo D. El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Hoyo de Manzanares, 12 de enero de 1989.-El Alcalde.

3459 RESOLUCION de 4 de febrero de 1989, del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer, en régimen laboral, varios puestos de trabajo de la Escuela-taller «Emilio González de Hervás».

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de febrero de 1989, aprobó las bases para la contratación, por concurso en régimen laboral temporal, de los siguientes puestos de trabajo en la Escuela-taller «Emilio González de Hervás»:

Tres Coordinadores: Uno de Restauración y Talleres. Uno de Gestor-Administrativo. Uno de Educación.

Dos Profesores-Monitores: Uno de Medio Ambiente. Uno de Restaurador.

Cinco Monitores de Taller: Uno de Albañilería. Uno de Jardinería. Uno de Cantería. Uno de Forja. Uno de Carpintería-Ebanista.

Dos Auxiliares Administrativos a tiempo parcial.

Dichas bases se encuentran de manifiesto publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).

El plazo de presentación de instancias para optar a estas plazas será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que sea preciso publicar durante las distintas fases del concurso se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Hervás, 4 de febrero de 1989.-El Alcalde.